



FCE-CIE134/2019



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIONES
CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
INVESTIGACIÓN**

a través de la vinculación de docentes a partir del año 2020, a los proyectos de investigación vigentes.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Presentación

Con el fin de fortalecer los proyectos de investigación liderados por la Facultad, el Centro de Investigaciones, acogiéndose al **Inciso I del Art. 10 del Acuerdo 1 del 2019**, invita a sus docentes a vincularse a los grupos de investigación a través de la presentación de propuestas que aporten al desarrollo de los proyectos de investigación vigentes. Los aprobados en esta convocatoria, incluirán las actividades en la función de investigación, en sus planes de trabajo docente semestrales, correspondientes al año 2020, de acuerdo con el número de horas que se haya acordado para el desarrollo de la propuesta.

II. Objetivos

Fortalecer los grupos, líneas y proyectos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Incrementar la producción académica de los grupos y líneas de investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, según cada una de las tipologías de productos de Colciencias.



III. Dirigido a

Docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación que tengan debidamente registrado y actualizado su CvLac en la plataforma de Colciencias¹.

IV. Tiempo de la vinculación y permanencia

La vinculación tendrá como vigencia dos (2) semestres académicos, a partir de los resultados de la presente convocatoria y la permanencia será valorada y evaluada de acuerdo al cumplimiento de los compromisos sobre la entrega productos terminados.

La vinculación se verá reflejada en el número de horas asignadas en el Plan de Trabajo Docente del período para el cual se realiza esta convocatoria.

El número de horas asignadas se determinará de acuerdo con las actividades propuestas y los productos entregables para los cuales se postula.

El número de horas asignadas para el docente que se postula a esta convocatoria no podrá exceder el número de horas asignadas al líder del grupo de investigación y al líder del proyecto que acogen la propuesta.

V. Requisitos para vinculación

1. Formato de solicitud de vinculación debidamente diligenciada y firmada.
2. Copia de CvLac actualizado a la fecha de esta convocatoria, en la que se evidencie que el docente tiene vinculación laboral con la Universidad Libre.
3. Plan de trabajo que relacione actividades, cronograma y horas destinadas, con el visto bueno del líder del grupo de investigación al que se postula y del líder del proyecto de investigación al cual se suscriben las actividades.

VI. Presupuesto

Todas las actividades de investigación derivadas de las propuestas de vinculación, se realizarán con el presupuesto de los proyectos de investigación

¹ Se tendrá en cuenta todo lo que refiere al Acuerdo No. 06 del 2017 “por el cual se expide el Reglamento Docente [...]” y el Acuerdo 1 del 2019 “Por el cual se modifica el Reglamento de Investigación [...]”.



vigentes² y el presupuesto de los proyectos PIDI 11 y 12, destinados a la Facultad de Ciencias de la Educación³.

VII. Compromisos obligatorios y productos obligatorios.

Los docentes que se postulan y sean aprobados para vincularse a los grupos y proyectos, adquieren los siguientes compromisos:

1. Al finalizar el semestre, presentar a la Dirección del Centro de Investigaciones, el informe de avances y productos de las actividades propuestas, con visto bueno del líder del grupo de investigación al que se postula y del líder del proyecto de investigación al cual se suscriben las actividades.
2. Al finalizar el semestre, junto con el Director del Centro de Investigaciones, evaluar y valorar el cumplimiento de los compromisos propuestos.
3. Realizar actividades permanentes de socialización de los avances y productos resultado de su compromiso.
4. Presentar avances y productos resultado de su actividad, a la comunidad Unilibrista.
5. Generar por lo menos, un (1) producto de nuevo conocimiento, de desarrollo tecnológico e innovación o de apropiación social de conocimiento o formación de recurso humano.⁴

VIII. Proceso de evaluación y aprobación

Según la normativa vigente, el Comité de investigaciones de Facultad, integrado por la Decana, quien convoca y preside, los Directores de programa de pregrado y posgrado, y la Directora de Centro de Investigaciones, quien tendrá la función de secretario de Comité, actúa como órgano encargado de revisar las postulaciones y las propuestas.

1. Compromisos y obligaciones del Comité de Investigaciones de Facultad:

- a. Leer detenidamente la documentación y verificar que esté completa, según los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

² Tenga en cuenta la vigencia presupuestal de los proyectos de investigación, así como la asignación presupuestal anual de los mismos.

³ El presupuesto para alcanzar las metas PIDI 11 y 12 varía cada año según el presupuesto asignado a los Centros de Costo de la Facultad.

⁴ Tenga en cuenta las tipologías de productos de Colciencias descrito en el “Modelo de Medición de Grupos [...] 2018 pag. 54- 55”



- b. Una vez recibidos las postulaciones, verificar que se encuentre la totalidad de los productos relacionados.
- c. Declararse impedido para evaluar y avalar las propuestas de docentes que se postulan al grupo de investigación del cual el integrante del comité hace parte o alguna otra cuestión que considere, que no le permita emitir un concepto objetivo.
- d. En caso de que más de la mitad de los integrantes del Comité se declaren impedidos para evaluar una propuesta, éste designará responsables de la evaluación, según Art. 17 del parágrafo 1 que indica que el Decano puede invitar a todos o a algunos de sus colaboradores [...], así como solicitar la concurrencia de empleados de la Dirección Seccional para evaluar y avalar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- e. Tener en cuenta para la evaluación de las propuestas, los criterios de evaluación establecidos para la convocatoria.
- f. Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- g. Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación.
- h. Participar de manera personal y presencial en la deliberación al respecto de las postulaciones.

2. Criterios para evaluar y avalar las postulaciones y propuestas.

Aspecto a considerar	Puntaje máximo
Pertinencia y coherencia de las actividades propuestas con los objetivos del proyecto de investigación y del grupo.	100
Pertinencia y coherencia entre el cronograma, las actividades y la propuesta de productos entregables.	100
Calidad de la propuesta de productos entregables, en relación con las tipologías de Colciencias	100
Viabilidad en la realización y ejecución de las actividades, de acuerdo con la vigencia del proyecto y de los productos entregables.	100
TOTAL	400



IX. Cronograma de la convocatoria

Fecha	Acción	Responsable
16 de septiembre del 2019	Publicación de los Términos de Referencia de la Convocatoria.	Dirección del Centro de Investigaciones.
Hasta el 14 de octubre del 2019	Envío de la documentación a la Dirección de Investigaciones, con aval del líder del grupo de Investigación y del proyecto al que se suscribirá la propuesta.	Docente postulante
Del 15 al 17 de octubre del 2019	Revisión de la documentación y notificación de las propuestas que presentan documentación completa.	Dirección del Centro de Investigaciones.
18 de octubre del 2019	Revisión, evaluación y aval de las propuestas.	Comité de Investigaciones de Facultad
21 de octubre del 2019	Publicación de resultados.	Dirección del Centro de Investigaciones.
22 y 23 de octubre del 2019	Recepción de solicitud de aclaraciones y reclamaciones.	Dirección del Centro de Investigaciones.
24 y 25 de octubre del 2019	Revisión de las solicitudes de aclaración y reclamaciones	Comité de Investigaciones de Facultad
28 de octubre del 2019	Notificación de las solicitudes de aclaración y reclamaciones.	Dirección del Centro de Investigaciones.

Se expide y publica a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año Dos Mil diecinueve (2019).

LUZ DALILA RIVAS CAICEDO
Directora Centro de Investigaciones
Facultad Ciencias de la Educación